

RESOLUCIÓN MOTIVADA 76/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **052-RNPN-2018**, presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Expediente completo a nombre de mi persona, [REDACTED]" (*sic*). Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licenciada Jesica Ivette Martínez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, recibiendo respuesta por medio de memorando RRHH-612/2018, en el cual se adjunta la información solicitada.
- Con base al artículo 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se entrega la información puesto que son datos personales solicitados por el titular. Se verificó que la información solicitada no está clasificada como reservada.

Por lo anterior y con base a los artículos 31, 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

ENTREGAR, la información proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos del RNPN, que consiste en: fotocopia del expediente laboral del señor [REDACTED], el cual consta de un total de doscientos siete folios y contiene la siguiente documentación: 1) Del folio uno al folio treinta y cuatro **Datos Generales**; 2) Del folio treinta y cinco al folio cincuenta y cuatro: **Contratos**; 3) Del folio cincuenta y cinco al folio ciento noventa y ocho: **Permisos**; 4) Del folio ciento noventa y nueve al folio doscientos siete: **Evaluaciones**.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

